



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 23 de junio del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 03269-R-16**

**Lima, 23 de junio del 2016**

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08532-FM-16 de la Facultad de Medicina, sobre representante de la Universidad.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficios N°s. 01083/FM-D/2016 y 056-OGGRAC-UNMSM-2016, la Facultad de Medicina y la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, solicitan se apruebe la participación de don HÉCTOR PEREYRA ZALDIVAR, con código N° 05293E, docente permanente de la Facultad de Medicina, como representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe (REDULAC) para la Reducción de Riesgo de Desastres;

Que la Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe (REDULAC) para la Reducción de Riesgo de Desastres, tiene como propósito construir un espacio académico abierto e incluyente, donde sus participantes puedan compartir de manera voluntaria sus aportes en conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el tema de Gestión del Riesgo, Reducción de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, desde los tres pilares esenciales de la Educación Superior (docencia, investigación y extensión);

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 18 de mayo del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### **SE RESUELVE:**

1° Autorizar la participación de don HÉCTOR PEREYRA ZALDIVAR, con código N° 05293E, docente permanente de la Facultad de Medicina, como representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ante la Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe (REDULAC) para la Reducción de Riesgo de Desastres; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Rectoral.

2° Encargar a la Oficina General de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

**jtr**